

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 1 de 11

ADENDO No. 002

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 028 de 2006

Seleccionar en igualdad de condiciones a la persona jurídica que pueda diseñar, socializar, probar e implementar por primera vez una metodología de evaluación de CERES que se aplique anualmente

El Director Ejecutivo de Alma Máter, mediante el presente adendo, modifica algunos ítems de los términos de referencia los cuales quedarán así

CRONOGRAMA INVITACION PUBLICA 028 DE 2006		
OBJETO: Seleccionar en igualdad de condiciones a la persona jurídica que pueda diseñar, socializar, probar e implementar por primera vez una metodología de evaluación de CERES que se aplique anualmente y cuyos fines son: Ser la base de un sistema de incentivos para este programa del Ministerio. Guiar a los CERES en su consolidación y mejoramiento. Ser la base de selección de proyectos de mejoramiento para los CERES por mérito. Identificar experiencias y prácticas exitosas.		
ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISO	Septiembre 7	
PUBLICACION DE TERMINOS Y APERTURA	Septiembre 8	
RECEPCION SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Septiembre 8	Septiembre 15
RECEPCION DE OFERTAS CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Septiembre 26	
EVALUACION DE PROPUESTAS	Septiembre 27	2 de Octubre
PUBLICACION Y RECEPCION DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	3 de Octubre	9 de Octubre
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	4 de Octubre	9 de Octubre
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	10 de Octubre	
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	10 de Octubre	

* Todo lo anterior en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

ALMA MATER se reserva el derecho a modificar este cronograma cuando sea necesario solicitar aclaraciones a los proponentes o cuando el proceso así lo requiera.

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 2 de 11

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000.) incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones financiado con recursos del Ministerio de Educación Nacional, Convenio 374 Alma Máter – MEN. Rubro Bolsa Concursable – Equipos y suministros de apoyo al proyecto

1.5 CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

La consulta de los TERMINOS DE REFERENCIA se podrá efectuar a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria y hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma anterior, en horario de 8:00 a 12:00 A.M. a 2:00 a 5:00 P.M., en las instalaciones de ALMA MATER, CALLE 103 A N° 22^a-40 Barrio Chicó Navarra, de la ciudad de Bogotá D.C.

Los TERMINOS DE REFERENCIA también podrán ser consultados en Internet en la siguiente dirección: www.almamater.edu.co y/o www.mineduacion.gov.co

En la misma dirección se publicarán los documentos que se produzcan durante este proceso de selección, los adendos, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la entidad, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

Los proponentes serán responsables de consultar permanentemente las modificaciones que se den a estos TERMINOS DE REFERENCIA, las cuales en todo caso, serán publicadas en la página WEB de ALMA MATER. Por consiguiente, ALMA MATER no estará en la obligación de notificar a cada proponente las modificaciones presentadas.

1.9.2 EXPERIENCIA MÍNIMA.

La firma proponente deberá acreditar como mínimo:

- 3 años de trabajo en proyectos de consultoría
- 2 proyectos de consultoría en el sector educación.

El director del proyecto debe ser profesional con título de postgrado, y su formación, bien sea en el pregrado o postgrado, debe ser en psicología, ingeniería industrial o administración de empresas, y deberá demostrar experiencia en por lo menos un proyecto de desarrollo organizacional.

Los miembros del equipo principal del proyecto deberán ser profesionales con título de postgrado, y su formación, bien sea en el pregrado o postgrado, debe ser en psicología, sociología, antropología, ingeniería industrial o administración de empresas, y deberá demostrar experiencia en por lo menos un proyecto de desarrollo organizacional

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 3 de 11

El director del proyecto deberá tener mínimo tres (3) años de experiencia en dirección de proyectos de consultoría, contados a partir de la fecha de grado. Los miembros del equipo principal deberán tener mínimo dos años de experiencia en consultoría.

Los criterios de evaluación se basan en experiencia en proyectos tanto de la firma como del director y el equipo del proyecto que se encargarán del diseño, evaluación y retroalimentación a los CERES.

Se entenderá por Proyectos de Desarrollo Organizacional aquellos que se refieren a la Transformación integral de una organización humana que involucra procesos humanos de aprendizaje y cambios de comportamiento en las personas. De esta forma, Proyectos de desarrollo organizacional no se refieren a mejoramiento de aspectos técnicos puntuales en una institución

2.1.6 Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación.

Deberan aportar este documento :

Los representantes legales de las personas jurídicas si presentan propuesta de manera independiente.

Si la propuesta viene presentada por un consorcio o unión temporal, deberán presentarlo:

La personas naturales que la conforman

Los representantes legales de cada una de las personas jurídicas que la conforman

2.1.7 Certificado de consulta en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.

Deberan aportar este documento :

Si la propuesta viene presentada por un consorcio o unión temporal, deberán presentarlo:

Las personas naturales que la conforman

Las jurídicas que la conforman y sus correspondientes representantes legales

2.1.10 Información sobre la experiencia del proponente

La experiencia podrá ser demostrada de la siguiente manera:

- A partir de certificaciones expedidas por parte de las entidades a las que se les adelanto el contrato, o, en su defecto, copia del contrato que se demuestre la información requerida junto con una declaración bajo la gravedad del juramento suscrita por el representante legal del proponente en donde manifieste que el contrato se ejecutó en su totalidad de manera satisfactoria.

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 4 de 11

- Las certificaciones y/o copias de contratos con declaraciones juramentadas deben especificar el objeto del contrato, fecha de inicio y terminación del contrato y valor del contrato
- Para efectos de puntuación se tendrá en cuenta únicamente la experiencia sobre objetos recibidos a satisfacción y contratados y ejecutados el período desde agosto de 1995, hasta la fecha. Se pueden acreditar proyectos en curso siempre y cuando su avance sea superior a 50% del tiempo de ejecución del proyecto y se pueda presentar certificación de productos recibidos a satisfacción.
- La experiencia de los miembros del equipo se certifica con constancias de los empleadores para los cuales la persona trabajó como parte del proyecto.
- La formación mínima de las personas se acredita con fotocopia de los diplomas o actas de grado.
- La información sobre experiencia deberá presentarse separadamente para cada uno de los puntos evaluados y cronológicamente iniciando por el más reciente. De esta forma Alma Mater recibirá separadamente documentos que :
 1. Acrediten experiencia mínima requerida del proponente
 2. Acrediten experiencia y formación mínima requerida del director del proyecto
 3. Acrediten experiencia y formación mínima de los miembros del equipo del proyecto
 4. Acrediten experiencia del proponente en consultoría en desarrollo organizacional y/o evaluación institucional con metodologías y enfoques como los que espera la propuestas.
 5. Acrediten experiencia general del proponente en educación superior
 6. Acrediten experiencia del director del proyecto en consultoría en desarrollo organizacional
 7. Acrediten experiencia general del director del proyecto en consultoría y en educación superior
 8. Acrediten experiencia del director del proyecto en evaluación de instituciones con enfoques como los que espera la propuesta del proyecto
 9. Experiencia del equipo del proyecto en educación superior
 10. Experiencia del equipo del proyecto en evaluación de instituciones con enfoques como los que espera la propuesta

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se acumula la experiencia de cada miembro.

Proyectos que acrediten experiencia en varios de los puntos 4 a 10 pueden ser utilizados para los diferentes criterios.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente sobre los objetivos correspondientes al

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 5 de 11

porcentaje de su participación, esta experiencia proporcional se evaluará si la participación es por lo menos del 50% en el consorcio o unión temporal.

2.3 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar una propuesta económica en pesos colombianos.

Para la formulación de la propuesta económica se precisará y deberá tener en cuenta los datos enunciados en el aspecto técnico, y todos los gastos directos e indirectos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones.

En la propuesta económica se debe discriminar el valor de los costos directos de personal, y de bienes y servicios; y los costos indirectos correspondientes a administración, imprevistos y utilidades, y calcular el valor total, incluyendo el IVA.

El personal incluido en la oferta económica debe corresponder como mínimo al personal clave solicitado en los términos de referencia.

El proponente debe indicar en la oferta económica el número de CERES que recibe visita de verificación dentro de los costos de esta oferta. La oferta económica será evaluada por el número alcance de la visitas de verificación que ofrece el proponente dentro del valor de la oferta económica. El proponente debe tener en cuenta que hay un mínimo aceptable de 12 CERES que reciben visitas de verificación.

Los **COSTOS DIRECTOS** se refieren a aquellos costos que son indispensables para la ejecución del proyecto de acuerdo con el alcance técnico fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal profesional y no profesional indicando tiempos para diseño, socialización y aplicación de la metodología.
- Gastos de Viaje.
- No se debe costear logística correspondiente a las actividades, pues se espera que se aprovechen las instalaciones del CERES y de sus aliados.

Los **COSTOS INDIRECTOS**, se refieren aquellos que se causan por el desarrollo del contrato pero no están directamente relacionados con la ejecución de los trabajos del mismo en ellos se incluirán como un porcentaje de los costos directos la administración del contrato, dentro de los cuales estarán incorporados los impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato. De igual manera, se podrá incluir un porcentaje para imprevistos y el porcentaje que corresponderá a la utilidad esperada, en ambos casos en relación con el valor de los costos directos.

El presupuesto deberá estar discriminado de la siguiente manera

1. Diseño, prueba y socialización y demás actividades hasta tener totalmente aprobada la metodología de evaluación.

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 6 de 11

2. Capacitación y demás costos fijos de la evaluación
3. Costos variables unitarios de la evaluación de un CERES, con y sin, visita de verificación

Los precios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

El oferente al calcular sus precios aproximará los centavos al peso cuando éstos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario, omitirá los centavos.

3.3 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que obtengan en los factores jurídico, técnica y financiera, la condición de HABILITADA , serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación de la experiencia y valoración económica los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS, sobre una asignación de 100 PUNTOS como máximo, de la siguiente manera:	
FACTORES	PUNTAJE
1. JURÍDICO	HABILITA O DESHABILITA
2. FINANCIERO	HABILITA O DESHABILITA
3. EXPERIENCIA MINIMA	HABILITA O DESHABILITA
4 CALIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	90
6. ECONOMICOS NUMERO DE VISITAS A CERES POR MENOR PRECIO	10
TOTAL	100 puntos

3.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuara con los índices financieros de liquidez y endeudamiento de los Estados Financieros del año 2005 los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 7 de 11

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO HABILITADA**.

3.3.3. EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Los criterios de esta evaluación se basan en experiencia en proyectos tanto de la firma como del director del proyecto. Pueden tenerse en cuenta los proyectos que se acreditaron para requisitos mínimos.

3.3.3.1 Experiencia del proponente en consultoría en Desarrollo Organizacional y/o evaluación institucional con metodologías como las que se están esperando en esta propuesta

La experiencia del proponente tiene asignados hasta diez (10) puntos que se califican así:

Dos (2) puntos por cada proyecto - contrato de trabajo y cuyo objeto demuestre la experiencia deseada.

3.3.3.2 Experiencia general del proponente en Educación Superior

La experiencia general del proponente en educación superior tiene asignados hasta diez (10) puntos que se pueden acreditar de la siguiente manera:

Dos (2) puntos por cada proyecto - contrato de trabajo cuyo objeto se refiera a fortalecimiento de educación superior.

3.3.3.3. Experiencia del director del proyecto en desarrollo organizacional

Se califica la experiencia general del director del proyecto así:

Dos (2) puntos por cada proyecto - contrato de trabajo que haya dirigido y cuyo objeto se refiera a desarrollo organizacional. Máximo diez (10) puntos por este concepto.

3.3.3.4 Experiencia General del Director del Proyecto en Educación Superior:

Dos (2) puntos por cada año de trabajo como directivo (Rector, Vicerrector, Decano) de una Institución de Educación Superior, o por cada proyecto - contrato de trabajo que haya dirigido y cuyo objeto se refiera a fortalecimiento de educación superior. Máximo diez (10) puntos por este concepto.

3.3.3.5. Experiencia del director del proyecto en evaluación de instituciones, con enfoques como los que espera la propuesta

La experiencia en proyectos de consultoría referentes a evaluación de instituciones se califica con un máximo de 10 puntos, así:

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 8 de 11

- Cinco (5) puntos por contrato que haya dirigido y cuyo objeto sea diseño y aplicación de una metodología de evaluación como la que se quiere desarrollar.
- Tres (3) puntos por contrato que haya dirigido y que se refiera solo a diseño de metodología de evaluación como la que se quiere desarrollar.
- Dos (2) puntos por contrato que haya dirigido y que se refiera solo a aplicación de una metodología de evaluación como la que se quiere desarrollar.

3.3.3.6. Experiencia del equipo principal del proyecto en Educación Superior:

$(C1+C2+C3+\dots+Cn) / n$

Siendo n el número de miembros del equipo y

Ci= calificación de la experiencia de cada uno de los miembros del equipo en desarrollo organizacional, con un máximo de 15 puntos para cada miembro y que se otorgan así:

Tres (3) puntos por cada año de trabajo como directivo de una Institución de Educación Superior, o por cada proyecto - contrato de trabajo en el que haya participado como consultor principal y cuyo objeto se refiera a fortalecimiento de educación superior

3.3.3.7 Experiencia del equipo principal del proyecto en evaluación de instituciones, con enfoques como los que espera la propuesta

$(C1+C2+C3+\dots+Cn) / n$

Siendo n el número de miembros del equipo y

Ci= Calificación de la experiencia en proyectos de consultoría referentes a evaluación de instituciones con enfoque como el que se espera en la propuesta, calificando un máximo de 5 proyectos para cada miembro del equipo y para recibir una calificación de máximo 25 puntos que se otorgan así:

- Cinco (5) puntos por contrato cuyo objeto sea diseño y aplicación de una metodología de evaluación como la que se quiere desarrollar, y en el que haya participado como consultor principal.
- Tres (3) puntos por contrato que se refiera solo a diseño de metodología de evaluación como la que se quiere desarrollar, y en el que haya participado como consultor principal.
- Dos (2) puntos por contrato que se refiera solo a aplicación de una metodología de evaluación como la que se quiere desarrollar, y en el que haya participado como consultor principal.

NOTA: Se entenderá por Proyectos de Evaluación de Instituciones aquellos que se refieren a evaluaciones integrales de gestión y desempeño instituciones, no a mediciones puntuales de un programa o un aspecto por ejemplo financiero.

Se entenderá por metodologías de evaluación probadas y con enfoque similar al que se quiere desarrollar, a metodologías como Premio Colombiano de Calidad, Galardón Escolar, Certificación de calidad ISO 9001, y similares.

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 9 de 11

Para la calificación de la experiencia del equipo principal del proyecto se debe acreditar la experiencia de cada uno de los miembros este equipo que se encargarán del diseño, evaluación y retroalimentación a los CERES

3.3.4 EVALUACION ECONOMICA

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como HABILITADA en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, en todos y cada uno de los aspectos de evaluación.

Se entenderá como factor económico para efectos de la evaluación, el alcance de la propuesta económica, medida por el número de CERES que reciben visita de verificación dentro del valor DEL estudio que presente cada proponente.

La propuesta con mayor numero de visitas se le asignará el máximo puntaje que corresponde a 10 puntos y para las demás propuestas su puntaje se determinará proporcionalmente utilizando una regla de tres simple directa.

$$P = (NVO / NMV) \times 10.$$

P = Puntaje a obtener

NVO= Número de visitas ofrecido por el proponente a evaluar

NMV = Número mayor de visitas ofrecido por los proponentes a evaluar.

En esta fase, se evaluara la propuesta económica y se verificará que los proponentes hayan presentado la oferta de conformidad con lo señalado en estas reglas de participación, es decir que haya indicado la cantidad y el valor total incluido el IVA.

EL NUMERAL SEGUNDO DEL CAPITULO IV sobre el Proceso de Evaluación quedará así

El proceso debe apoyar la reflexión y aprendizaje del CERES sobre su propio funcionamiento, y ser un motivador y guía de mejoramiento, para ello se requiere lo siguiente:

- La evaluación debe incluir una reflexión propia y previa del CERES – auto evaluación- una verificación externa y retroalimentación a la alianza.
- Debe haber un proceso de capacitación o preparación al CERES para la auto evaluación. Esta puede ser nacional y entregar a los CERES un material para replicar en la institución.
- Los CERES mejor calificados deben recibir una visita presencial de verificación durante el proceso. La verificación debe basarse en documentos, hechos y datos verificables que demuestren el cumplimiento de un criterio. Por lo menos 12 CERES deben recibir esta visita, y la selección de los mismos debe obedecer a los criterios de calificación, buscando que por lo menos haya uno y deseablemente 2 en cada una de las 4 categorías:

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 10 de 11

Aquellos que han logrado pertinencia geográfica por llegar a zonas lejanas, aisladas y sin previa oferta.

Aquellos que sobresalen por su alta expansión (ampliación de cobertura)

Aquellos que sobresalen por la vinculación y participación del sector productivo

Aquellos que sobresalen por la pertinencia de la oferta académica.

Las Instituciones de educación superior operadores de la alianza pueden apoyar los desplazamientos terrestres hasta los sitios del CERES.

- El consultor puede proponer la manera de retroalimentación para los CERES, que puede ser presencial, por teleconferencia o en reuniones regionales.
- Para la evaluación de algunos criterios la metodología debe contemplar la utilización de información externa como población, egresos de bachillerato, pruebas del ICFES etc, que el CERES puede aportar con referencia a la fuente, y que el evaluador valida.
- El resultado de la evaluación debe incluir una calificación de cada CERES y un ordenamiento de los CERES frente a los criterios, además de un documento con fortalezas y oportunidades de mejoramiento para entregar como retroalimentación a cada CERES evaluado. Este documento debe ser priorizado, propositivo y concreto, de forma que sirva de base a un plan de mejoramiento y que sirva al MEN para juzgar la pertinencia de los proyectos que presenten los CERES al Ministerio.
- La evaluación será repetida anualmente por lo que la metodología debe garantizar validez, confiabilidad, congruencia en las evaluaciones anuales y capacidad de detectar cambios de un año a otro.
- El Contratista deberá contemplar dentro del cronograma del proyecto, la presentación de proyectos por los CERES así como las actividades de calificación de los mismos. La adjudicación y evaluación de los proyectos corresponde al Ministerio

5.1. VALOR Y FORMA DE PAGO.

ALMA MATER pagará ala CONTRATISTA hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000) incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones, los cuales pagará de la siguiente manera:

30% a la entrega y aprobación del plan de trabajo, primer producto

50% a la entrega del segundo, tercer y cuarto producto.

20% al terminar la ejecución del plan de acción de la contratación.

Los desembolsos deberán ser refrendados por el supervisor del contrato una vez se encuentren recibidos los productos a satisfacción por el Ministerio de Educación Nacional y quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de las obligaciones de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás requisitos exigidos por ALMA MATER para la suscripción del contrato.

Para efectos del PAGO, el contratista y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, consorcio o unión temporal deberán informar el régimen tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción.

ALMA MATER

RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO

Página 11 de 11

Los demás numerales permanecen vigentes

Bogotá, septiembre 18 de 2006,

GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo ALMA MATER